

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA número tres de la Convención Revisora en su Forma Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Asunto: Acta número tres de la Convención Revisora en su Forma Salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados (acta de clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día doce de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el auditorio del edificio "A" de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social los Delegados Obreros y Patronales acreditados en la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, en cumplimiento al acuerdo tomado el día ocho de febrero del año en curso, desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día previamente aprobado por la Asamblea.

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

II. Informe de la Comisión de Contratación y Tarifas.

III. Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el señor Jesús Barajas Hernández, Representante Obrero, dio lectura al Acta de fecha ocho de febrero de dos mil ocho, siendo aprobada en sus términos.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, los representantes obreros y empresariales que integran la Comisión de Contratación y Tarifas informaron que se encuentran revisando los pliegos que han sido presentados, sin haber llegado hasta la fecha a acuerdos.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día el Lic. Pedro García Ramón en representación del Lic. Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, Presidente de la Convención procedió a declarar los trabajos en sesión permanente, con el acuerdo unánime de los presentes.

Reanudadas las actividades de la Sesión Plenaria del día doce de febrero de dos mil ocho y siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos, los Secretarios de la Mesa Directiva una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión de Contratación y Tarifas con un convenio de esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU FORMA SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTURADOS".

Para constancia, se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención junto con los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen por los Delegados que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Carlos Augusto Siqueiros Moncayo**.- Rúbrica.- Los Secretarios del Sector Obrero: **Jesús Barajas Hernández, José Armando Marceleño Rodríguez, Raúl Silva Esparza, Yair Rivera Viornerly**.- Rúbricas.- Los Secretarios del Sector Patronal: **Jorge A. del Regil, Oscar Martín Romero Aldaco, Sergio Coronado López, Edgardo Román Robles**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial de fecha 12 de febrero de 2008 firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Asuntos: CONVENIO INDUSTRIA HULERA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, comparecen ante los CC. Lic. Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Lic. Pedro García Ramón, Lic. Francisco Luis Sáenz García y Lic. Jorge Hernández Morales, Subcoordinador de Convenciones y Funcionarios Conciliadores, respectivamente, los integrantes de la Comisión Revisora en su aspecto Integral del Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados: Por el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION DEL HULE DE LA REPUBLICA MEXICANA LOS CC. PORFIRIO LOPEZ JIMENEZ Y GREGORIO BETANZOS MIGUEL, POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA

INDUSTRIA HULERA DE LA REPUBLICA MEXICANA EL SEÑOR GONZALO UGALDE GAMEZ Y EFRAIN SANCHEZ SALAZAR, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA HULERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, "BRIDGESTONE FIRESTONE", EL SEÑOR ANTONIO GARCIA SANCHEZ; POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V. DE LA REPUBLICA MEXICANA, EL SEÑOR; POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE GENERAL TIRE, S.A. DE C.V., COMPARECE SU SECRETARIO GENERAL EL C. EFREN ESCORZA TREJO, TODOS ELLOS ACOMPAÑADOS POR LOS LICENCIADOS OSCAR RUBIO GONZALEZ Y JUAN MOISES CALLEJA CASTAÑÓN Y POR LAS EMPRESAS COMPAÑIA HULERA TORNEL, S.A. DE C.V., COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. OSCAR MARTIN ROMERO ALDACO, POR BRIDGESTONE FIRESTONE DE MEXICO, S.A. DE C.V., EL LIC. ENRIQUE AYALA CASTRO, POR VEYANCE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V. EL LIC. JULIO CESAR ARIAS GONZALEZ, TODOS ELLOS ASISTIDOS POR SUS APODERADOS LICENCIADOS JORGE A. DE REGIL, RICARDO MARTINEZ ROJAS Y SALVADOR PASQUE VILLEGAS; POR INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V. COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL ING. LUIS SUAREZ ABIEGA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DEL ESCRITO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DIRIGIDO AL TITULAR DE ESTA UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES, ASI COMO EL PRESIDENTE DE LA CONVENCION ACREDITANDO 571 (QUINIENTOS SETENTA Y UN) TRABAJADORES A SU SERVICIO; ASIMISMO Y BAJO PROTESTA COMPARECE POR CONTINENTAL LLANTERA POTOSINA, S.A. DE C.V., SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. LUIS ENRIQUEZ DE RIVERA MORALES, POR BRIDGESTONE NEUMATICOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V. COMPARECEN SUS APODERADOS LEGALES LICENCIADOS CLAUDIO MARROQUIN MOWAT Y GERMAN DE LA GARZA DE VECCHI, personalidad que se reconocen mutuamente todos los comparecientes para todos los efectos legales ha que haya lugar y dijeron: Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención de los CC. Funcionarios de esta Secretaría que actúan, han llegado a un acuerdo para dar por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, y al efecto celebraron convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declaran bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores en la Industria del Ramo de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

SEGUNDA.- En términos del artículo 419 Bis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, ambas partes convienen en dar por revisado el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados, aumentando en un 4.5% (CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO) los salarios para todos los trabajadores sindicalizados, aumento que será aplicado por día, a destajo, a minutos de especificación o de cualquier otra índole y que entrará en vigor a partir del día trece de febrero del año dos mil ocho, quedando el Contrato Ley en los términos en que se encuentra actualmente.

TERCERA.- En razón de este convenio, por medio de la presente comparecencia, los sindicatos se obligan a desistirse de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga presentaron en contra de todas y cada una de las empresas afectadas al Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pidiendo en unión de las empresas comparecientes el archivo de estos expedientes, como asuntos y total y definitivamente concluidos.

CUARTA.- Las partes están de acuerdo en dar cuenta con el presente convenio a la Convención Revisora de la misma para su aprobación pidiendo se remita el convenio al Diario Oficial de la Federación para su publicación en términos del artículo 419 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, así como la Comisión de Ordenación y Estilo para que integre el aumento convenido al Contrato Ley que rige en la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados.

QUINTA.- Las partes están de acuerdo en la Comisión de Ordenación y Estilo, misma que estará integrada por el Sector Obrero los CC. Jesús Barajas Hernández, Raúl Silva Esparza y José Armando Marcelleño Rodríguez y Jair Rivera Viorney, y por el Sector Patronal los CC. Lic. José Enrique Ayala Castro, Ing. Sergio Navarrete Mendoza, Lic. Cesar Yarce Salazar, Lic. Salvador Pasquel Villegas y Lic. Claudio Marroquín Mowat, quienes actualizarán las tarifas de los salarios del Contrato Ley que se revisa en un término de noventa días.

Leído que fue por las partes el presente convenio e impuestos del contenido y alcance legal de sus cláusulas, manifestaron su entera y lisa conformidad con el mismo, firmándolo como expresión de sus respectivas voluntades.

El Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Carlos Augusto Siqueiros Moncayo.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Francisco L. Sáenz García, Jorge Hernández Morales.-** Rúbricas.